



Los efectos causados por el terremoto de Riobamba de 1797 en la población indígena

The effects caused by the 1797 Riobamba earthquake on the indigenous population

Os efeitos causados pelo terremoto de Riobamba de 1797 sobre a população indígena

ARTÍCULO ORIGINAL



Gina Marcela Burgos Mejia 
ginaburgos26@hotmail.com

Andrea Soledad Miniguano Trujillo 
h.residenter4@gmail.com

Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v7i19.169>

Artículo recibido 15 de julio 2024 / Arbitrado 28 de agosto 2024 / Publicado 6 de septiembre 2024

RESUMEN

El documento analiza el terremoto de Riobamba de 1797, uno de los más destructivos en la historia colonial de América Latina. Este evento no solo provocó devastación material, sino que también expuso y exacerbó las desigualdades sociales, particularmente las sufridas por la población indígena bajo el régimen colonial español. La respuesta de las autoridades coloniales se enfocó en proteger los bienes de la élite y la Corona, mientras los indígenas quedaron desatendidos, mostrando una jerarquía social rígida. Se destacan las tensiones sociales, los abusos, y las formas de resistencia indígena, utilizando fuentes históricas y teorías contemporáneas para ilustrar cómo el desastre natural interactuó con las dinámicas de poder coloniales.

Palabras clave: Terremoto de Riobamba; Desigualdad social; Régimen colonial; Población indígena; Resistencia indígena

ABSTRACT

The document examines the 1797 Riobamba earthquake, one of the most destructive in Latin America's colonial history. This event not only caused material devastation but also exposed and worsened the social inequalities, particularly those faced by the indigenous population under the Spanish colonial regime. The colonial authorities' response prioritized protecting the elite's and the Crown's assets, leaving the indigenous people neglected, thus revealing a rigid social hierarchy. The document highlights social tensions, abuses, and indigenous resistance, using historical sources and contemporary theories to illustrate how the natural disaster interacted with colonial power dynamics.

Key words: Riobamba earthquake; Social inequality; Colonial regime; Indigenous population; Indigenous resistance

RESUMO

O documento analisa o terremoto de Riobamba de 1797, um dos mais destrutivos na história colonial da América Latina. Este evento não apenas causou devastação material, mas também expôs e exacerbou as desigualdades sociais, particularmente as enfrentadas pela população indígena sob o regime colonial espanhol. A resposta das autoridades coloniais focou-se na proteção dos bens da elite e da Coroa, deixando os indígenas negligenciados, revelando uma hierarquia social rígida. Destacam-se as tensões sociais, os abusos e as formas de resistência indígena, utilizando fontes históricas e teorias contemporâneas para ilustrar como o desastre natural interagiu com as dinâmicas de poder coloniais.

Palavras-chave: Terremoto de Riobamba; Desigualdade social; Regime colonial; População indígena; Resistência indígena

INTRODUCCIÓN

El terremoto de Riobamba de 1797, considerado uno de los más destructivos en la historia colonial de América Latina, dejó una huella profunda no solo en el paisaje físico de la región, sino también en la estructura social de la época. En medio de los escombros y la devastación, surgieron tensiones latentes que revelaron las profundas desigualdades e injusticias que marcaban la vida de la población indígena bajo el régimen colonial español. Este evento catastrófico fue mucho más que un desastre natural; fue un catalizador que expuso las dinámicas de poder que regulaban las relaciones entre las autoridades coloniales, la élite criolla y los indígenas, dejando al descubierto una jerarquía social rígida y opresiva.

Nuestro principal objetivo de investigación es retratar la situación de la población indígena en este contexto, enfocándonos en cómo las respuestas al desastre reflejaron, y en algunos casos exacerbaron, las condiciones de explotación y marginación que sufrían los indígenas. A través del análisis de fuentes históricas y la revisión de teorías sobre la explotación colonial, se explora cómo la reacción de las autoridades, que priorizó el resguardo de los bienes del Rey y las propiedades de las élites, demostró el escaso valor que se otorgaba a la vida indígena. Mientras las riquezas de la Corona fueron cuidadosamente protegidas, los indígenas, al no haber sido atrapados bajo los escombros porque vivían en la parte alta de la ciudad conocida como Cajabamba, nunca recibieron ayuda ni atención, ya que eran considerados de manera despectiva como seres sin alma.

El terremoto no solo trajo consigo destrucción material, sino que también puso en evidencia las grietas sociales y las desigualdades estructurales que sostenían el sistema colonial, las injusticias y abusos hacia los indígenas solían permanecer ocultos e ignorados, pero en el caos posterior al desastre, se hicieron imposibles de ignorar. Este estudio busca analizar cómo el terremoto de Riobamba reveló las tensiones existentes y exacerbó la explotación indígena, al mismo tiempo que generó pequeños pero significativos intentos de resistencia.

A lo largo de este trabajo, nos basaremos en expedientes coloniales que reposan en el Archivo Nacional y estudios contemporáneos para ilustrar cómo el desastre natural interactuó con las dinámicas de poder, amplificando las desigualdades sociales y revelando las limitaciones de un sistema que valoraba más la protección de sus bienes que la vida de los más vulnerables. En última instancia, este artículo intenta aportar una visión crítica sobre cómo los desastres naturales no solo son eventos catastróficos en términos físicos, sino también momentos que desnudan las

fallas y contradicciones de los sistemas sociales y políticos, especialmente para las poblaciones más marginadas, como lo fue la indígena en la colonia española.

MÉTODO

El presente trabajo ofrece un análisis social mediante una metodología cualitativa e histórico documental. Este enfoque permite una comprensión profunda de las experiencias vividas por la comunidad afectada y las dinámicas sociales que surgieron tras el desastre. Además “el método histórico estudia la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el recurrir de su historia. El método lógico investiga las leyes generales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos” (Instituto Pedagógico, 1997)

La recolección de datos se realizó utilizando documentos históricos, que son fuentes primarias de información, como manuscritos, incluidos expedientes del período del terremoto, que se encuentran en el Archivo Nacional del Ecuador. Estos documentos son cruciales para garantizar la autenticidad y el contexto de los eventos analizados. La investigación cualitativa se distingue por su flexibilidad y capacidad para captar la complejidad de las experiencias humanas, lo cual es esencial en estudios históricos.

Además, se aplicaron conocimientos de paleografía y un análisis comparativo de datos, así como la interpretación de escritos de autores que han explorado la época colonial. La paleografía fue fundamental para descifrar los expedientes que contienen información valiosa sobre las condiciones sociales y económicas de la población indígena antes, durante y después del terremoto. Este enfoque no solo facilita una comprensión más profunda del impacto del sismo, sino que también permite contextualizar los hallazgos dentro del marco histórico y social de la época colonial, enriqueciendo así el análisis final del artículo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Respuesta de las autoridades

Informes de las Autoridades de Ambato y Riobamba (7 de febrero de 1797)

Antonio Partón informa que los pueblos de Santa Rosa, Tisaleo, Mocha y especialmente Pelileo fueron los más afectados por el terremoto, siendo estos pueblos con mayor cantidad de población indígena. Mientras en Riobamba a pesar de los continuos movimientos sísmicos, los

indios comenzaron a comportarse de manera osada tal como menciona el siguiente documento: “El vulgo, e indios se hallan insolentados, que no puede sufrirse y principalmente, estos últimos que propian a decantar se halla libres de tributos.” (Varios, 1797) Las autoridades buscaban contener a los indios y restablecer el orden, insistiendo en que retornaran a sus ocupaciones y se mantuvieran subordinados a sus amos. Se mandó a los caciques y gobernadores a organizar a los indios para que continuaran con sus deberes y oficios, mientras que la tropa enviada por la Comandancia General se encargaría de perseguir a los saqueadores y criminales: “reduciéndolos a servicio en sus respectivos destinos, y ocupaciones u oficios... para todo lo cual se halla suficientemente sostenido con la Tropa que se le ha remitido.” (Varios, 1797)

En su reporte al Presidente de Quito, Baltazar Pontón, el 28 de febrero de 1797, describe los graves estragos causados por el terremoto del 4 de febrero de 1797 en diversas localidades. En el pueblo de Tixán, fallecieron dentro de la iglesia cuatro indios reservados de tributos y tres niños, además de veintiocho mujeres adultas y cinco niñas que se encontraban rezando la doctrina. En Guasuntos, ocho indios perecieron cuando la torre de la iglesia colapsó. Asimismo, en el camino de Chunchi a Alausí, dos indios y un español murieron debido a la apertura de grandes grietas. Pontón destaca que ha dispuesto medidas para evitar saqueos, ordenando a mestizos, españoles e indios trabajar en la reconstrucción de iglesias y casas parroquiales, ya que, según su criterio, las Leyes de Indias obligan a este esfuerzo colectivo: “siendo necesario derriben las que han quedado y fabriquen de nuevo, que a su parecer les obligan a ellos las Leyes de Indias.” (Pontón, 1797)

Condonación de Tributos por Su Majestad (22 de agosto de 1797)

Como medida de alivio ante la devastación causada por el terremoto, Su Majestad concedió la condonación de los tributos correspondientes al año 1797 para los pueblos destruidos el 4 de febrero. Esta decisión reconocía la magnitud de los daños y buscaba aliviar la carga de las comunidades afectadas.

Consecuencias sociales:

En los informes de las autoridades de Ambato y Riobamba sobre los destrozos ocurridos en los pueblos de aquellos lugares, por el terremoto del 4 de febrero de 1797 (Varios Autoridades, 1797) se describe la acusación contra los indígenas de haber saqueado la villa de Riobamba tras el terremoto, como las autoridades coloniales demostrando su incapacidad para controlar el “desorden”. Según

los testimonios de los criollos, los indígenas y el vulgo aprovecharon la catástrofe para perpetrar robos, y fueron señalados como responsables de la llamada “pobreza blanca”, término utilizado para describir la miseria en la que se encontraban los criollos afectados por el terremoto.

Este expediente ilustra cómo las élites coloniales recurrían a la criminalización de los indígenas para justificar una represión social y económica más amplia. Los saqueos eran presentados como evidencia del carácter “delictivo” de los indígenas, lo que legitimaba medidas punitivas contra ellos. Poloni-Simard (2000) analiza este tipo de estrategias coloniales como mecanismos de control social que buscaban consolidar la hegemonía criolla mediante la criminalización de la resistencia indígena. La élite criolla utilizó el caos generado por el terremoto como una oportunidad para reforzar su control sobre los indígenas, presentando a estos últimos como una amenaza al orden social.

El terremoto, más que un simple desastre natural, actuó como un catalizador de tensiones preexistentes, exacerbando las diferencias de clase y etnicidad en la región. En lugar de verse como víctimas de la catástrofe, los indígenas fueron representados como responsables del sufrimiento criollo, lo que justifica, desde la perspectiva colonial, la necesidad de un mayor control y represión.

También narra las acciones de las autoridades coloniales para restaurar el orden y asegurar que los indígenas volvieran a sus labores y paguen los tributos después del terremoto. Las autoridades impusieron castigos severos a los indígenas acusados de saqueo o “desorden”, y se mencionó la necesidad de tropas para prevenir una posible sublevación indígena.

Este documento pone de relieve la visión colonial de los indígenas como una amenaza constante que debía ser controlada, especialmente en momentos de crisis. Las medidas represivas no solo estaban dirigidas a restablecer el orden, sino también a prevenir cualquier forma de resistencia o sublevación. La presencia de tropas y el uso de castigos severos reflejan el temor de la élite colonial a un levantamiento indígena, una preocupación constante en la estructura social de la época.

Como Guha (2002) explica en su análisis sobre la resistencia subordinada, los colonizadores temían cualquier forma de movilización indígena que pudiera desestabilizar el orden colonial. Sin embargo, estos episodios de represión también son indicativos de las formas de resistencia que, aunque a menudo invisibilizadas o criminalizadas, estaban presentes en las acciones cotidianas de los indígenas. El control físico de los cuerpos indígenas y la fuerza laboral era esencial para el mantenimiento del sistema económico colonial. Además, él critica las narrativas históricas que a menudo ignoran estas voces y acciones, sugiriendo que es fundamental reconocer la agencia de los subalternos. La resistencia subordinada se manifiesta a través de prácticas cotidianas, tradiciones y

formas culturales, mostrando que la resistencia no siempre se articula en formas explícitas o políticas, sino que puede estar enraizada en la vida diaria y en las luchas por la identidad y la dignidad.

Analizado un expediente del 11 de agosto de 1797, se puede constatar como el Protector de Naturales pone en conocimiento que Don Silvestre (Ayme, 1797) cacique Principal de Pallatanga perteneciente a la Jurisdicción de Riobamba informa que el día del terremoto 4 de febrero de 1797 se ha confundido los tributos del Casicasgo, también no tiene presente en cuál de los oficios de los escribanos puede existir algunos originales.

Destaca la legitimidad y continuidad del liderazgo indígena en la figura de Aymi como cacique, subrayando que esta posición ha sido heredada dentro de su familia a lo largo de generaciones. La presencia de Manuel Chicaiza y otros como testigos, así como de Isidro Ortiz como intérprete, resalta la importancia de la oralidad y la tradición en la validación de las autoridades locales en un contexto colonial. Esto sugiere una defensa de la identidad y los derechos de la comunidad indígena, así como la necesidad de reconocimiento de su estructura de gobernanza ante las autoridades coloniales.

Refleja las complicaciones legales y sociales en torno a la transmisión del cacicazgo, una figura clave en la estructura de poder indígena bajo el sistema colonial. La desconfianza de la Real Audiencia hacia los testimonios indígenas es significativa, ya que sugiere una predisposición a negar la legitimidad de los reclamos de herencia, posiblemente para controlar el número de caciques y restringir su poder.

En términos teóricos, este documento conecta con las ideas de Guha, quien plantea que las desigualdades al interior de la sociedad indígena también estaban ligadas al acceso al poder y la tierra. La negación de la herencia del cacicazgo, vista como un intento de evitar el aumento del número de caciques, pone de manifiesto cómo la corona española regulaba cuidadosamente el poder indígena para evitar que se consolidara un liderazgo que pudiera desafiar el sistema colonial. Los caciques que lograban mantener sus posiciones solían estar más alineados con los intereses coloniales, mientras que otros quedaban marginados.

Consecuencias Económicas.

En Hidalgo (1797) se detalla cómo don Joaquín de Santa Cruz había retenido, antes del terremoto de 1797, 606 pesos pertenecientes a las comunidades indígenas del corregimiento de Riobamba. Tras su muerte en el desastre natural, los fondos quedaron bajo la posesión de su madre, doña Manuela Urquiza, quien, debido a sus conexiones y privilegios, no pudo ser obligada a devolver el dinero a las comunidades indígenas.

Este caso ejemplifica cómo la corrupción y el abuso de poder afectaron directamente los derechos económicos de los indígenas. Las leyes coloniales estipulaban que debe existir tres llaves de las cajas comunales indígenas, la una debía estar en manos del corregidor, la otra el Alcalde de primera y la tercera el Protector de Naturales. Este incumplimiento de la normativa muestra cómo la clase criolla, utilizando su influencia, se apropiaba de los recursos destinados a las comunidades indígenas. Aquí podemos ver claramente lo que Guha (2002) denomina “fiscalidad particular”, es decir, el uso de la recaudación de tributos y la administración de bienes comunales como mecanismos de explotación económica y control social. En lugar de asegurar el bienestar de las comunidades indígenas, estas cajas comunales fueron utilizadas para el beneficio personal de la élite, ignorando las normativas legales. El caso refleja no solo la subordinación económica, sino también cómo los criollos se aprovechaban de su posición social para evitar consecuencias legales, consolidando así su dominio sobre las comunidades indígenas.

Sin embargo, el impacto no solo generará consecuencias inmediatas, sino también repercusiones a largo plazo. Así lo evidencia la solicitud de don José Álvarez y Coello, quien adquirió en subasta pública la hacienda de Sensel completamente destruida, con sus terrenos baldíos, sus muebles consumidos y los indígenas dispersos y ausentes, al no haber contado con un amo que los asistiera. El obraje de Sensel, además, quedó con sus máquinas sepultadas. Don José solicita un plazo adicional para organizar las cuentas de los indígenas sirvientes, ya que la devastación causada por el terremoto del 4 de febrero de 1797 le ha impedido cumplir con esta y otras obligaciones. (Álvarez, 1797 - 1799) Dentro de este mismo expediente

Consecuencias en el proceso de traslado y reasentamiento

Dos años después del terremoto, para el 16 de agosto de 1799, consta un expediente sobre la supuesta resistencia de un párroco para enviar a los indígenas a realizar labores para el traslado y reasentamiento en la nueva Riobamba. Este caso refleja las tensiones en la administración colonial entre distintas autoridades locales (civiles y religiosas) y su relación la población indígena.

El teniente, José Santos del pueblo de Guamote acusa al Fray Ignacio Araujo, cura agustino teniente de párroco del Pueblo de Cebadas que tiene a su cargo indios para guía espiritual, de no querer mandar a los indios a trabajar en el proceso de traslado a la nueva villa de Riobamba. Por esta razón su defensa, el testigo español Francisco Coloma manifiesta: “que el ha estado juntando a los indios para que pasen al trabajo de la nueva villa, exhortándolos y persuadiéndolos para que no

muestran repugnancia como que en efecto han concurrido al trabajo, sin que el teniente hubiese puesto los pies en dicho Anejo” (Varios, 1799)

También comparecieron Antonio Brito, mozo blanco vecino del Pueblo de Cebadas y por medio de su protector, Don Isidoro de Paz, cacique general de dicho pueblo quien juró decir la verdad. Estos dos testigos en palabras similares manifestaron que:

“(…)el Teniente de dicho Pueblo llevaba a los indios con las maderas para el trabajo de su casa, por lo que no los mandaba al trabajo de la villa nueva (reasantamiento) conmutando un trabajo con otro y enterado en esto del reverendo padre coadjutor hizo botar los palos diciéndoles que en su turno habían de ir a trabajar en la villa como lo han ejecutado los indios y también nosotros cuando se ha ofrecido, persuadido no por orden judicial porque no hemos visto tal orden ni menos al Teniente porque no apuesto los pies en este anejo, y nos ha bastando la exhortación y eficacia de dicho padre para nuestro cumplimiento”. (Varios, 1799)

Esta acusación es desestimada por el propio presidente de la Audiencia de Quito, Barón de Carondelt, quien con los argumentos antecedentes sobre la conducta del religioso decide que retorne a Cebadas y ordena prevenir por secretaría al Corregidor de Riobamba, que amoneste al teniente del Pueblo de Cebadas por haber informado con ligereza e ir en contra del religioso.

En este caso podemos observar cómo el párroco usó su autoridad moral para persuadir a los indígenas a participar en el trabajo de la villa, sin necesidad de intervención judicial o coercitiva. A la vez, esta figura se convierte en un defensor de indígenas cuando se entera del aprovechamiento indebido del Teniente que los usa para beneficio propio e intervino directamente para corregir esta situación y asegurarse de que cumplieran con su obligación de trabajar en la villa. En cuanto al efecto sobre la población indígena podemos destacar que son ordenados a realizar trabajos forzados, venga de quien venga. Además, se convierten en sujetos de control y manipulación, tanto desde las órdenes del teniente como la influencia persuasiva del cura agustino, siendo estas dos formas distintas de autoridad sobre ellos.

Para el mes de octubre, surge otro conflicto expuesto por el corregidor de Riobamba, Don José Antonio de (Lizarzaburo, 1799) En esta ocasión, el cura de Guamote se niega a enviar a los indígenas al traslado de Cajabamba a la nueva villa de Riobamba, argumentando que ya habían trabajado durante dos meses. Esta afirmación es refutada por Don Francisco Muñoz, teniente juez pedáneo del pueblo de Guamote, quien sostiene que, bajo su supervisión, los indígenas solo trabajaron un día, mientras que en la época de José Santos (protagonista del juicio anterior), comenzaron en

abril y trabajaron durante cuatro días trasladando materiales de Cajabamba a Riobamba, con la participación de 300 o más indígenas.

Muñoz contradice al cura, quien, durante la doctrina pública, afirmó que no permitiría que los indígenas de Guamote fueran utilizados nuevamente, asegurando que ya habían trabajado dos meses, cuando según el testimonio de Santos, solo lo hicieron durante cinco días. Además, se menciona que para la iglesia solo se trasladaron algunos elementos durante las festividades, mientras que para la casa parroquial se requirió la participación de numerosos indígenas, incluyendo aquellos de haciendas.

Tomás Rodríguez, indio y alcalde ordinario de Guamote, también declara que los indígenas del pueblo solo fueron requeridos por cinco días y no todos participaron. Para la construcción de la iglesia, señala que solo se empleaba a la gente los domingos, mientras que el resto del tiempo era destinado a la construcción de la casa del cura.

Este caso refleja un patrón de abuso de la fuerza de trabajo indígena, aunque esta vez por parte de la autoridad eclesiástica, en lugar de la civil. Es notable la declaración del alcalde indígena, aunque, como en situaciones anteriores, las voces directas de los afectados permanecen ausentes. Los indígenas son tratados como una masa uniforme, siempre disponibles para cumplir con las órdenes de quienes tienen poder sobre ellos. Una vez más, observamos cómo los indígenas de otros pueblos son forzados a levantar la nueva villa de Riobamba, perpetuando un sistema de explotación y control.

Aquí se evidencia cómo los indígenas eran tratados como propiedad de las autoridades, un recurso humano indispensable que los hacendados, los curas, las autoridades civiles defendían con el mismo celo que sus tierras o ganado. Este tipo de disputas refuerza la noción de que los indígenas no solo eran explotados laboralmente, sino que su valor residía en ser una fuerza de trabajo constantemente disputada entre las élites coloniales.

Los expedientes históricos del período post-terremoto en Riobamba ofrecen una ventana clara a las dinámicas de poder, explotación y resistencia indígena. El análisis revela que, lejos de representar simplemente una crisis natural, el terremoto de 1797 fue utilizado por las élites coloniales para reafirmar su control sobre los indígenas. Los abusos económicos, como la apropiación indebida de los fondos comunales, se entrelazan con la criminalización de los indígenas como saqueadores y la represión violenta de cualquier forma de resistencia.

Como señalan Guha y Poloni-Simard, estas dinámicas son representativas de la relación colonial más amplia, en la que el poder criollo se sustentaba no solo en la explotación económica, sino también en la subordinación social y la represión sistemática de los indígenas.

Los documentos analizados muestran una clara interacción entre las estructuras de poder colonial y la explotación indígena. Las leyes, aunque a veces parecían destinadas a proteger a los indígenas, eran manipuladas para beneficiar a los blancos y criollos, y mantener el orden colonial. Los indígenas eran tratados como una propiedad valiosa, sobre la cual los amos disputaban con el mismo rigor que lo hacían con la tierra.

DISCUSIÓN

Contextualización de las Relaciones y la Estructura Social en la Época del Terremoto de Riobamba (1797)

El análisis de los hechos históricos no puede separarse de los procesos socio-culturales que los enmarcan. Aunque la historia se presenta como una disciplina objetiva, está influenciada por las ideologías dominantes de cada período. Como señala Guha (2002), la ideología estatista es la que determina qué eventos y narrativas son considerados “históricos”, favoreciendo los valores y estructuras de poder del Estado. Esta construcción selectiva de la historia permite que los sectores subalternos, como fueron considerados la población indígena durante la Colonia, queden relegados al margen de la narrativa oficial.

En su obra, Guha (2002) argumenta que la historiografía tradicional ha privilegiado ciertos eventos como “históricos” basándose en una ideología “estatista” en donde se centraliza la vida del Estado en la historia. Este enfoque, ha dejado de lado otras versiones importantes, como las de los indígenas, cuya vida y circunstancias durante eventos como el terremoto de Riobamba han sido históricamente marginalizadas. Esta crítica se alinea con el análisis de la crisis del siglo XVII en la Real Audiencia de Quito, donde el terremoto exacerbó los conflictos de exclusión y corrupción que ya permeaban la sociedad colonial.

La institucionalización de esta ideología, impulsada a través del estudio formal de la historia, no solo refuerza la hegemonía estatal, sino que también despoja de voz a aquellos cuyas vidas y luchas no son reconocidas por los aparatos de poder. En el caso de Riobamba, la situación posterior al terremoto de 1797 refleja estas dinámicas, donde los indígenas, pese a no ser las principales víctimas del desastre porque no tuvieron mayor afectación ya que vivían en la parte alta de la ciudad que era

Cajabamba no son protagonistas de la historia oficial, sino sujetos subordinados a las decisiones y necesidades de las élites coloniales. (Coronel, 2009).

La Construcción de la Identidad Indígena en la Sociedad Colonial

En la sociedad colonial, la identidad indígena fue construida no desde una perspectiva de derechos, sino desde una posición de obligaciones y control. Poloni-Simard (2000) argumenta que los indígenas fueron reconocidos como un estamento más dentro de la sociedad del Antiguo Régimen, lo que implicaba una fiscalidad y unas obligaciones particulares que los definían. La principal preocupación de las autoridades coloniales no era la integración o bienestar de los indígenas, sino el aseguramiento de su subordinación económica y social, lo que se evidenciaba en el peso de los tributos y los abusos constantes por parte de aquellos que vivían de su trabajo.

El sistema colonial no veía a los indígenas como sujetos con derechos inherentes, sino como mano de obra explotable y controlable. La fiscalidad impuesta sobre ellos, sumada a las duras condiciones de trabajo y a las demandas de la mita, consolidaron un sistema de exclusión que no solo afectaba a su capacidad económica, sino también a su dignidad como seres humanos. Sin embargo, a pesar de estas adversidades, los indígenas encontraron formas de resistir y negociar su situación.

Es importante no perder de vista la dinámica de desigualdad y poder presentes en las relaciones sociales de la época para entender más adelante por qué, aunque el terremoto fue un desastre natural la forma en que se enfrentó el problema estuvo profundamente marcada por más atropellos hacia la población indígena.

La Lucha de los Indígenas por sus Derechos

A pesar de la opresión sistémica a la que se veían sometidos, los indígenas desarrollaron estrategias de resistencia y lucha dentro del marco legal colonial. Poloni-Simard señala que, aunque vivían bajo un régimen de explotación, los indígenas utilizaron las leyes y la justicia para defender sus tierras y minimizar el peso de sus obligaciones. Los caciques, en particular, jugaron un rol clave en este proceso, presentando pleitos ante los tribunales coloniales en un intento por proteger los derechos de sus comunidades. Pero, al mismo tiempo, el nombramiento de los caciques provocó una división, en mi opinión, sobre todo de manera simbólica en la población indígena. Los caciques, si bien tenían deberes, gozaban de privilegios que les permitía distinguirse de “los indios del común”. Gracias a esta distinción se propiciaron nuevos casos de atropellos dentro de la misma población

gracias a la posición de poder del que se hicieron los caciques nombrados por la Corona.

El uso del sistema legal colonial no solo demuestra la agencia de los indígenas en la defensa de sus intereses, sino que también pone en evidencia la contradicción inherente en el sistema colonial, que al mismo tiempo que los explotaba, reconocía ciertos derechos mínimos. La existencia de estos, aunque limitados, fue suficiente para que los indígenas defiendan la legitimidad de Don Silvestre Ayme cacique Principal de Pallatanga perteneciente a la Jurisdicción de Riobamba, tras perder sus documentos oficiales de tributo, en el terremoto de 1797.

En Riobamba 18 de agosto de 1797 ante el señor Alcalde se presenta el testigo Manuel Chicaiza con intervención de Isidro Ortiz en calidad de intérprete, manifiesta jurar por Dios conocer que Aymi es cacique y que por años han venido desempeñando este cargo sus familiares como su padre y abuelo han gobernado este mismo cacicazgo. (Ayme, 1797)

La División entre Caciques e indios del Común

Uno de los mecanismos más efectivos para consolidar la estructura de dominación en la sociedad colonial fue la división de la población indígena en diferentes estamentos, cada uno con privilegios o desventajas específicos. La Corona española, con el fin de garantizar un control más eficaz sobre los indígenas, ratificó una distinción clara entre los caciques y los “indios del común e indios forasteros”. Mientras que los caciques gozaban de exoneraciones tributarias y del derecho a portar armas, los indios del común y forasteros estaban sujetos a la fiscalidad y la mita, perpetuando su subordinación económica.

Esta división no solo reforzó las jerarquías dentro de la población indígena, sino que también causó fricciones internas, debilitando la solidaridad entre los diferentes grupos. Los caciques, al verse beneficiados por la Corona, se convirtieron en intermediarios entre las autoridades coloniales y las comunidades indígenas, lo que a menudo los colocaba en una posición ambigua. Por un lado, debían proteger los intereses de su comunidad, pero por otro, estaban comprometidos con las exigencias del régimen colonial.

El Rol de los Caciques como Mediadores

El papel de los caciques en la sociedad colonial fue fundamental para la mediación entre las élites coloniales y las comunidades indígenas. Poloni-Simard destaca que la nobleza indígena, aunque disminuida tras la conquista, mantuvo un rol crucial como intermediaria. Los caciques

no solo facilitaban el acceso a la mano de obra indígena para los proyectos coloniales, sino que también defendían los intereses colectivos de sus comunidades, en la medida en que sus privilegios lo permitían.

Con el tiempo, el papel de los caciques se consolidó, y aunque su autoridad fue limitada por la intervención colonial, continuaron siendo figuras claves en la organización social indígena. A través de su posición privilegiada, los caciques intentaban mitigar el impacto de las obligaciones fiscales y la mita, aunque no siempre con éxito. En muchos casos, su mediación era insuficiente para aliviar el peso de la explotación colonial sobre los indios del común.

La estructura social de la época del terremoto de Riobamba refleja una sociedad profundamente jerarquizada, donde la subordinación indígena estaba institucionalizada y reforzada a través de mecanismos legales, fiscales y sociales. Sin embargo, los indígenas, lejos de ser víctimas pasivas de este sistema, desarrollaron estrategias de resistencia y negociación, utilizando las herramientas disponibles para proteger sus derechos y defender sus comunidades. A través del análisis de las relaciones entre la población indígena, los caciques y las élites coloniales, se puede comprender mejor la complejidad de la sociedad colonial y las tensiones internas que definieron su funcionamiento.

En la sociedad colonial, la posesión de tierras y bienes materiales era un indicador de poder y estatus, tanto para la élite colonial como para los distintos estratos dentro de la población indígena. Aunque los indígenas en general estaban subordinados dentro de la estructura colonial, existían notables desigualdades dentro de la misma comunidad indígena, evidentes en la distribución y control de los patrimonios.

Los caciques, por ejemplo, no solo tenían privilegios legales otorgados por la Corona, como la exoneración de tributos y la mita, sino que también se distinguían por sus posesiones materiales. Esta diferenciación interna dentro de la comunidad indígena se basaba en la capacidad de ciertos grupos e individuos para acumular y controlar recursos, lo que les permitía mantener una posición más elevada en la jerarquía social. (Hidalgo, 1797)

Comparación con la Élite Colonial:

Si bien los caciques y otros indígenas con patrimonios significativos podían disfrutar de ciertas ventajas, sus posesiones y el acceso a recursos seguían siendo limitados en comparación con la élite colonial. Los españoles y criollos, que dominaban las estructuras políticas y económicas, poseían vastas extensiones de tierra y acumulaban riquezas a través de la explotación del trabajo

indígena. Esta disparidad subraya la desigualdad estructural en la sociedad colonial, donde incluso los indígenas más privilegiados estaban en desventaja en comparación con la élite colonial.

Estas desigualdades internas dentro de la sociedad indígena también fomentaron tensiones y fricciones. La posesión de tierras y bienes no solo era una fuente de poder, sino que también determinaba la capacidad de ciertos indígenas para interactuar con la sociedad colonial. Los caciques, por ejemplo, debido a su estatus y recursos, actuaban como intermediarios entre la élite colonial y la población indígena, una posición que les confería poder, y los alineaba con los intereses coloniales y no con sus compatriotas indígenas.

Entonces la posesión de tierras y bienes materiales dentro de la sociedad indígena durante la época colonial refleja y ejemplifica las desigualdades y pone de manifiesto las profundas disparidades entre la población indígena y la élite colonial. Esta realidad no solo perpetuó la subordinación de los indígenas en general, sino que también creó divisiones internas que complicaron la cohesión y la resistencia colectiva frente a la explotación colonial

CONCLUSIONES

Las autoridades civiles y eclesiásticas priorizaron la protección de los bienes materiales y el orden colonial sobre el bienestar de la población indígena. Las medidas represivas, como el envío de tropas y la imposición de trabajos forzados, reflejan una gestión enfocada en mantener el control y la subordinación de los indígenas en lugar de ofrecerles apoyo o ayuda significativa después del desastre.

El terremoto exacerbó las tensiones sociales y las condiciones de explotación económica de los indígenas. Los saqueos cometidos fueron utilizados como pretexto para criminalizar a los indígenas y justificar una represión más severa. Además, la apropiación indebida de recursos, como el caso de los 606 pesos retenidos por la élite criolla, demuestra un abuso de poder sistemático que agravó la desigualdad económica.

A pesar de la opresión, los indígenas desarrollaron formas de resistencia, como la utilización del marco legal colonial para defender sus derechos y presentar pleitos, por ejemplo, en el caso del cacique Don Silvestre Ayme. Esta resistencia muestra la agencia de los indígenas en contextos de extrema explotación y control.

El terremoto de Riobamba de 1797 no solo fue un desastre natural devastador, sino también un catalizador que expuso y amplificó las profundas desigualdades estructurales de la sociedad

colonial. La respuesta de las autoridades, centrada en la preservación del orden y los intereses de la élite criolla, puso de manifiesto la deshumanización y marginalización de la población indígena. Este evento evidenció cómo los desastres naturales pueden desnudar las fallas de los sistemas sociales y políticos, exacerbando la explotación y opresión de las comunidades más vulnerables, pero también destacando su capacidad de resistencia y lucha por la justicia. Invitamos a poner este trabajo en diálogo con el presente y a anticipar la planificación y la gestión de riesgos, tanto desde el punto de vista social como económico.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Álvarez, J. (1797 - 1799). Petición de don José Álvarez, quien adquirió la hacienda y el obraje de Sesel en público remate, para que se le dé un plazo para arreglar las cuentas de los indios sirvientes. Quito: Archivo Histórico Nacional del Ecuador (Fondo Corte Suprema. Serie Indígenas. Caja 144. Exp. 26. Riobamba). <https://acortar.link/4i5oVf>
- Ayme, S. (1797). Diligencias realizadas para rescatar el dinero guardado en una caja y que pertenecía a las comunidades de indios del corregimiento de Riobamba. Riobamba: Archivo Nacional del Ecuador (Fondo Corte Suprema. Serie Indígenas. Caja 144. Exp. 15). <https://acortar.link/4i5oVf>
- Coronel, R. (2009). Poder local en la transición de la Colonia a la República: Riobamba 1750-1820. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://acortar.link/npQRM2>
- Egred, J. (2000). El terremoto de Riobamba. Quito: Ediciones Abya-Yala. <https://acortar.link/BSH7yC>
- García, V. (1996). Historia y desastres en América Latina. Red de estudios sociales en prevención de desastres en América Latina. <https://acortar.link/Tdqjh5>
- Gascón, M. (2005). Impacto de las catástrofes naturales en sociedades coloniales. *Nómadas*, 62-72. <https://acortar.link/307PqZ>
- Guha, R. (2002). Las voces de la historia y otros estudios subalternos. Barcelona: Crítica Barcelona. <https://acortar.link/9ypz9t>
- Hidalgo, J. (1797). Diligencias realizadas para rescatar el dinero guardado en una caja y que pertenecía a las comunidades de indios del corregimiento de Riobamba. Riobamba: Archivo Histórico Nacional del Ecuador (Fondo Corte Suprema. Serie Indígenas. Caja 143. Exp. 18). <https://acortar.link/JrYf8K>
- Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño. (1997). Metodología de la Investigación Educativa II. Material Docente Básico. La Habana: Ministerio de Educación. <https://acortar.link/ZgKAUA>
- Lizarzaburo, J (1799). Exposición que hace el corregidor de la Villa de Riobamba Don José Antonio Lizarzaburo de las dificultades que opone el cura de Guamote para que sus indios, de acuerdo a las órdenes dictadas, no concurren a trabajar en el . Riobamba: Archivo Histórico Nacional (Fondo Presidencia de Quito. Caja 156. 1799. Vol 7. Doc. 8582).

- Petit-Breuilh, M. (2020). "Y se desencajó la tierra de su estado natural": Efecto de los desastres combinados en Quito y alrededores entre febrero y mayo de 1797. *Temas Americanistas*, 149-174. <https://acortar.link/wCfTnV>
- Poloni-Simard, J. (2000). *Historia de los indios en los Andes, los indígenas en la historiografía andina: análisis y propuestas*. París: Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. <https://acortar.link/U3AnPC>
- Pontón, B. (1797). Oficio de Don Baltazar Pontón al Presidente de Quito, informando de los estragos causados por el último terremoto. Alausí: Archivo Histórico Nacional del Ecuador (Fondo Presidencia de Quito. Caja 151. Vol 9. Doc. 51. 28 de febrero de 1797).
- Varios. (1797). Informes de las Autoridades de Ambato y Riobamba. Quito: Archivo Histórico Nacional (Fondo Corte Suprema. Serie Gobierno, Caja 52, Exp. 2, 18 de febrero de 1797).
- Varios. (1799). Expediente formado sobre la resistencia supuesta al párroco coadjutor de Cebadas por los indios que debían ir a trabajar en la villa de Riobamba. Quito: Archivo Histórico Nacional del Ecuador (Fondo Presidencia de Quito, caja 156. Vol 6. Doc. 8561)
- Varios Autoridades, d. A. (1797). Informes de las autoridades de Ambato y Riobamba sobre los destrozos ocurridos en los pueblos de aquellos lugares, por el terremoto del 4 de febrero de 1797. Ambato: Archivo Histórico Nacional del Ecuador. (Fondo Corte Suprema. Serie Indígenas. Caja 52. Exp. 2).